INFORME DE AUDITORIA INTERNA
CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS DEL LLAMADO LPN Nº 13/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD MATERNO INFANTIL - HOSPITAL REGIONAL DE PILAR - PRIMERA ETAPA"- ID 367.151.

Pilar, 20 de noviembre de 2020.

En cumplimiento al pedido de ADENDA peticionada por "el Sr. Jorge Franco, Vice Presidente, BGF S.A.", referente al CONTRATO LPN Nº 13/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD MATERNO INFANTIL - HOSPITAL REGIONAL DE PILAR - PRIMERA ETAPA"- ID 367151 y;

Que, el Sr. Jorge Franco, Vice Presidente, BGF S.A., solicita vía nota la **AMPLIACIÓN** del presente CONTRATO fundamentando que durante el desarrollo del Proyecto, se ha detectado la necesidad de ejecutar algunos rubros del presente contrato, pero en cantidades superiores a lo originalmente establecido en el mismo, debido a situaciones detectadas en el desarrollo de los trabajos, principalmente a través de lo obtenido en la confección del cálculo estructural por parte de los profesionales del rubro, la optimización de los espacios conectores entre los pabellones, conforme a las normas de bioseguridad, como así también la readecuación del sistema eléctrico, y el sistema de desagote de todo el predio del hospital a través de la pavimentación y canalización interna.

Que el monto del contrato sufrirá un incremento de la suma de Gs. **2.318.078.920 (Guaraníes Dos mil trescientos dieciocho millones setenta y ocho mil novecientos veinte)**, y por lo cual se ha realizado una ampliación de monto en la Planilla de Contrato.

Que el Fiscal de Obras según Dictamen Técnico, de fecha 04 de septiembre de 2020, del respectivo departamento, afirma que corresponde lo solicitado.

Que el Art. 62 "Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementaros no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

El presente contrato se **PRORROGA** de acuerdo a lo establecido en el contrato Licitación Pública Nacional Nro. 13/2019 - Id. 367.151 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD MATERNO INFANTIL - HOSPITAL REGIONAL DE PILAR - PRIMERA ETAPA", suscrito a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Iniciado a través del acta de Inicio de fecha el 12 de diciembre de 2019, extendiéndose inicialmente por 390 días, hasta el 05 de enero de 2021; prorrogando 78 (setenta y ocho) días a fin de ejecutar los trabajos de la presente adenda; 60 (sesenta) días por efectos de la Pandemia y 58 (cincuenta y ocho) días a causa de las lluvias y sus consecuencias, totalizando 196 (ciento noventa y seis) días, finalmente hasta el 20 de julio del 2021 inclusive.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCU · AUDITORIA INTERNA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

Que, la ampliación de plazo sobrepasa el 20% establecido, por tanto; en las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO reza cuanto sigue:

23.1 Prórroga de los plazos de ejecución: Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas.

23.2 Prórroga de los plazos de Ejecución: De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 60 (SESENTA) días calendarios (se adjunta REGISTRO DE PRECIPITACIONES DIARIA (diciembre 2019 a junio 2020)).

24.1 Casos de fuerza mayor: Para efectos del presente Contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes.

En este caso la fuerza mayor es a consecuencia de la PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19); según Decreto Nº 3456/2020 de fecha 16 de marzo de 2020 se declara ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL y se impusieron medidas de restricción como así también distintos protocolos; el cual fue ampliándose y extendiéndose en sucesivas ocasiones, pasando por aislamiento preventivo general y luego la cuarentena inteligente con sus diferentes fases. (Decreto Nº 3456, Decreto Nº 3478, Decreto Nº 3490, Decreto Nº 3512, Decreto Nº 3525, Decreto Nº 3537, Decreto Nº 3564, Decreto Nº 3576, Decreto Nº 3619, Decreto Nº 3706, Decreto Nº 3780, Decreto Nº 3835, Decreto Nº 3943).

Que es criterio de la Auditoría las delimitaciones, sea el plazo o del monto, pueden ser consignada en forma independiente, sin que dicha circunstancia genere algún vicio de nulidad del convenio celebrado, Dictamen de la Auditoría de la Gobernación de Ñeembucú.

Que la Institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender la Solicitud de Ampliación y el pedido se ajusta a las disposiciones que rigen el proceso de Contratación, por lo que esta Auditoría dictamina parecer favorable para el presente pedido.

Es mi Informe.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · AUDITORÍA INTERNA ·

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2019

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AERÓDROMO DE PILAR - ÑEEMBUCU	26° 52' 52,46"	58° 19' 06,18"	58 m s,n,m,m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1												0,0
2												0,0
3												0,0
4												0,0
5												0,0
6												0,0
7												0,0
8												0,0
9												0,0
10												0,0
11												0,0
12												7,0
13												0,0
14												0,0
15												0,0
16												0,0
17												0,0
18												0,0
19												0,0
20												55,0
21												0,0
22												0,0
23												0,0
24												0,0
25												0,0
26												1,0
27												0,0
28												5,0
29												0,0
30												0,0
31												0,0
Total												68
Máx,24h												55
Día Máx,												20

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Ing. Raúl Enrique Rodas Franco
Dir. de Meteorología e Hidrología
DINAC

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2020

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AERÓDROMO DE PILAR - ÑEEMBUCU	26° 52' 52,46"	58° 19' 06,18"	58 m s,n,m,m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	0,0	0,0	0,0	1,0	14,0	0,0						
2	0,0	0,0	0,0	22,0	0,0	0,0						
3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,5						
4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10,5						
5	0,0	23,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
6	53,0	15,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,0						
8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
10	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
11	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
12	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
13	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
14	0,5	7,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
15	41,0	13,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
16	34,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
17	0,0	0,0	2,0	0,0	0,0	0,0						
18	0,0	35,5	27,0	0,0	0,0	0,0						
19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
20	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
21	24,0	0,0	0,0	0,0	10,4	0,0						
22	0,0	0,0	0,0	0,0	3,0	-						
23	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0							
24	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0							
25	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0							
26	0,0	0,0	0,0	7,0	0,0							
27	0,0	0,0	3,4	0,0	0,0							
28	0,0	0,0	12,0	0,0	0,0							
29	13,0	0,0	0,0	0,0	0,0							
30	0,0		0,0	4,0	5,0							
31	0,0		1,0		0,0							
Total	166	94	44	34	32	19						
Máx,24h	53	35,5	27	22	14	10,5						
Día Máx,	6	18	18	2	1	4						

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Ing. Raúl Enrique Rodas Franco
Director de Meteorología e Hidrología
DINAC

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py

Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay